

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9828 *Anuncio de don Miguel Ángel Vera Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, por el que se convoca subasta por ejecución extrajudicial.*

Anuncio de subasta

Don Miguel Ángel Vera Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Figueres,

Hago constar: Que queda convocada para el día 14 de abril de 2010 en primera subasta, el día 5 de mayo de 2010 en segunda subasta y, el día 27 de mayo de 2010 en tercera subasta, todas a celebrar a las doce horas en mi Notaría, sita en Figueres, Plaza Josep Pla, bajos, sin número, la subasta por ejecución extrajudicial de la hipoteca de "Caja de Ahorros de Galicia", instada por requerimiento ante mi, de 17 de diciembre de 2009 y número 2.351 de protocolo, sobre la siguiente finca:

Urbana. Entidad número ocho. Vivienda letra B del tercer piso, del edificio sito en Figueres, llamado "Pilar de San Francisco", prolongación calle Jonquera, hoy Avinguda Perpinyà, número nueve, que tiene su entrada por el portal o escalera ciento once. se compone de cuatro dormitorios, cocina con patio servicio, aseo, trastero, comedor-estar con terraza al exterior. La superficie construida es de noventa y dos metros dieciocho decímetros cuadrados y la útil de ochenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 3.445, libro 610, folio 39, finca número 8.662, las inscripciones del préstamo y su ampliación son la cuarta y la quinta.

Referencia catastral: 6503101DG9860S0044YS.

Tipos de las subastas:

1.-Trescientos veintitrés mil ochocientos cincuenta euros (323.850 €) para la primera.

2.-Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y siete mil euros y cincuenta céntimos (242.887,50 €), para la segunda.

3.-La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

La deuda reclamada por todos los conceptos es de, doscientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete euros y setenta y cuatro céntimos (233.857,74 €).

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. No constan en la certificación registral cargas, gravámenes o asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta.

Figueres, 5 de marzo de 2010.- Don Miguel Ángel Vera Moreno, Notario.

ID: A100017141-1